



ANUNCIO de 23 de mayo de 2013 sobre legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 44, parte de la 56, 59, 61 y 62 del polígono 3; parcelas 3, 58, 59, 60 y 68 del polígono 8 y parcela 65 del polígono 9. Promotor: Explotaciones Porcinas Bersil, SL, en Azuaga. (2013081940)

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización y ampliación de explotación porcina. Situación: parcelas 44, parte de la 56, 59, 61 y 62 del polígono 3; parcelas 3, 58, 59, 60 y 68 del polígono 8 y parcela 65 del polígono 9. Promotor: Explotaciones Porcinas Bersil, SL, en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 23 de mayo de 2013. El Jefe de Sección de Suelo No Urbanizable, FERNANDO ELVIRO VIVAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 30 de mayo de 2013 sobre notificación de requerimiento de subsanación en el expediente n.º 10/06/1012/13, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2013082033)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de subsanación de defectos del Servicio de Ayudas Estructurales relacionado con el expediente 10/06/1012/13, abierto al amparo del Decreto 259/12, de 28 de diciembre, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Francisco Romero Megías, sobre Ayudas a Planes de Mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.



Mérida, a 30 de mayo de 2013. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

ANEXO

“Mediante la presente, le comunico que ha tenido entrada en este Servicio, su solicitud de ayuda abajo consignada, y como consecuencia de la misma se ha abierto expediente a su favor, con el número: 10/06/1012/13.

Este Servicio de Ayudas Estructurales, en relación con dicha solicitud, le requiere, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente escrito, proceda a presentar la documentación que se relaciona a continuación.

Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos y plazos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992 (RJAP-PAC).

DOCUMENTACIÓN A ENVIAR

- Presupuesto desglosado y detallado que permita tener una visión general de las inversiones abajo señaladas (dimensiones, materiales a emplear, etc.) Deberá aportar 1 oferta.
- Documento que acredite la propiedad o el arrendamiento histórico de las parcelas en las cuales pretenden realizarse las inversiones, (escritura, nota registral simple, cédula catastral, contrato legalizado). En caso de no ser aún el propietario, aportar ofrecimiento de venta o compromiso de comprarlo. Una factura proforma de las inversiones abajo señaladas.
- Foto SIGPAC o plano catastral en los que se situará el emplazamiento de las inversiones de carácter inmueble. Presupuesto desglosado y detallado que permita tener una visión general de las inversiones abajo señaladas (dimensiones, materiales a emplear, etc.) Deberá aportar 3 ofertas.

Observaciones:

- 1 presupuesto del Patio de hormigón.
- 3 presupuestos de Nave ganadera.
- 1 factura proforma de Honorarios Técnicos.

Por lo que se notifica a Francisco Romero Megias el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Nota: En caso de no poder presentar los originales de los documentos solicitados, deberá presentar fotocopia compulsada de los mismos. Así mismo, cuando remita la documentación, consigne la referencia y n.º de expediente arriba indicados, o bien, fotocopia de esta carta”.